



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) de 13 de julio de 2017 — Talanton/Comisión

(Asunto T-65/15)

«Cláusula compromisoria — Contrato Pocemon — Séptimo programa-marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) — Costes subvencionables — Reembolso de los importes abonados — Ejercicio abusivo de derechos contractuales — Principio de buena fe — Confianza legítima — Carga de la prueba — Reconvención»

1. *Procedimiento judicial — Diligencias de prueba — Dictamen pericial — Facultad de apreciación del Tribunal General*

[Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, arts. 88 y 91, letra e)]

(véase el apartado 36)

2. *Presupuesto de la Unión Europea — Ayuda económica de la Unión — Obligación del beneficiario de cumplir las condiciones de concesión de la ayuda — Justificación de los gastos realizados — Procedimiento incoado por la Comisión para recuperar las cantidades anticipadas — Reparto de la carga de la prueba*

(Art. 272 TFUE; Decisión n.º 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)

(véanse los apartados 54, 85 y 97)

3. *Presupuesto de la Unión Europea — Ayuda económica de la Unión — Obligación del beneficiario de cumplir las condiciones de concesión de la ayuda — Financiación que sólo cubre los gastos efectivamente soportados — Justificación de la realidad de los gastos declarados — Inexistencia — Gastos no subvencionables — Buena ejecución técnica de los proyectos objeto de una ayuda económica de la Unión — Irrelevancia*

(Art. 317 TFUE)

(véase el apartado 73)

4. *Procedimiento judicial — Escrito de interposición del recurso — Requisitos de forma — Exposición sumaria de los motivos invocados — Motivo no fundamentado en argumentos precisos — Inadmisibilidad*

[Estatuto del Tribunal de Justicia, arts. 21, párr. 1, y 53, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General (1991), art. 44, ap. 1, letra c)]

(véanse los apartados 99 y 104)

Objeto

Por una parte, recurso basado en el artículo 272 TFUE por el que se solicita que se determine que los gastos declarados por la demandante en el marco del convenio de subvención n.º 216088 relativo a la ejecución del proyecto «Point-of-care monitoring and diagnostics for autoimmune diseases», celebrado en el contexto del séptimo programa-marco para las acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013), eran subvencionables y que la petición de la Comisión de que se reembolse el importe de 273 289,63 euros, en relación con dicho convenio de subvención, constituía un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como, por otra parte, demanda reconventional por la que se solicita que se condene a la demandante al pago del importe de 253 289,63 euros, más intereses, previa deducción de pagos ulteriores.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Talanton AE — Symvouleftiki-Ekpaideftiki Etaireia Dianomon, Parochis Ypiresion Marketing kai Dioikisis Epicheiriseon a reembolsar a la Comisión Europea el importe de 253 289,63 euros, abonado en relación con el convenio de subvención n.º 216088 relativo a la ejecución del proyecto «Point-of-care monitoring and diagnostics for autoimmune diseases», incrementado con los intereses de demora a un tipo del 3,55 % a partir del 27 de enero de 2015, previa deducción del importe de 5 000 euros pagado a la Comisión el 4 de mayo de 2015, que se imputará, inicialmente, sobre los intereses de demora y, a continuación, sobre el importe principal.
- 3) Condenar en costas a Talanton — Symvouleftiki-Ekpaideftiki Etaireia Dianomon, Parochis Ypiresion Marketing kai Dioikisis Epicheiriseon.